



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0025-2015

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 05 de mayo del año 2015

CONSIDERANDO

Que la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, adoptada por Asamblea General de las Naciones Unidas el diez (10) de diciembre de 1948, la cual fue suscrita y ratificada por Venezuela, consagra en su **artículo 1** que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros, en concordancia con el **artículo 9** de la citada Declaración el cual prevé que nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

CONSIDERANDO

Que los Ciudadanos Cubanos **René González, Ramón Labañino, Fernando González, Antonio Guerrero y Gerardo Hernández**, en el año 1998, fueron detenidos en los Estados Unidos de Norteamérica, siendo condenados injustamente y permanecieron encarcelados en ese país durante dieciséis (16) años, por su lucha antiterrorista y su sentimiento patriota, arriesgando sus vidas en defensa de los ideales revolucionarios de su amada tierra natal, investigando e informando a Cuba sobre la existencia de grupos terroristas de exiliados cubanos, quienes conspiraban organizadamente desde suelo Norteamericano, apoyados por el Imperio, para derrocar al Gobierno del **Comandante FIDEL CASTRO**.

CONSIDERANDO

Que producto de su valentía, dignidad y compromiso patrio, **René González, Ramón Labañino, Fernando González, Antonio Guerrero y Gerardo Hernández**, han sido de forma merecida denominados los “**CINCO HÉROES CUBANOS**”, orgullo para quienes ostentan ese gentilicio y ejemplo a seguir para los venezolanos y venezolanas quienes desde sus entrañas aman, a ésta, la Patria de Simón Bolívar, sentimiento que supo sembrar en todo el pueblo venezolano el eterno gigante de la Revolución Bolivariana, **Comandante HUGO CHÁVEZ FRÍAS**.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, extendió una invitación a estos insignes patriotas antiimperialistas, defensores de la justicia y soberanía de su país, para que visitaran la República Bolivariana de Venezuela, convocatoria ésta atendida por los Héroes, quienes el día lunes 04 de mayo de 2015 pisaron suelo venezolano, circunstancia ésta que embarga a todo el pueblo revolucionario, amante de la libertad y la soberanía, de un inmenso júbilo y emoción por tener en el país a cinco hombres cuyo coraje y lealtad a su patria dejaron claro a nivel internacional que el Imperio norteamericano jamás podrá vencer ni doblegar a los países que hacen respetar su independencia y el principio de libre autodeterminación de los pueblos.

ACUERDA

PRIMERO: Extender la más calurosa bienvenida a la República Bolivariana de Venezuela a los Ciudadanos **René González, Ramón Labañino, Fernando González, Antonio Guerrero y Gerardo Hernández**, mejor conocidos como los *“CINCO HÉROES CUBANOS”*, quienes producto de su valentía, coraje y profundo amor a su patria, en defensa de su soberanía, fueron víctimas del imperio norteamericano y de la violación de derechos humanos, lo cual los convirtió en ejemplos a seguir para todos aquellos ciudadanos del mundo que anteponen ante sus intereses personales el sentimiento de amor hacia su patria y repudian las acciones injerencistas de los Estados Unidos de Norteamérica y cualquier otro Imperio en contra de los pueblos que conforman la América Latina.

SEGUNDO: Respalda todos los actos que organice el Gobierno Nacional, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, así como los ejecutados por los Gobiernos de los Estados y Municipios Bolivarianos y Revolucionarios venezolanos, para rendir homenaje a los *“CINCO HÉROES CUBANOS”*, quienes constituyen un modelo de gallardía y dignidad para todos los venezolanos y venezolanas que desde lo más profundo de su corazón aman la patria, y están dispuestos a defenderla sin ningún tipo de limitación, como lo hizo y legó el Comandante Supremo y Eterno de la Revolución Bolivariana, **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**.

TERCERO: Exhortar a todo el pueblo venezolano patriota y revolucionario a integrarse a los actos que se ejecuten con motivo de la visita a la República Bolivariana de Venezuela de los *“CINCO HÉROES CUBANOS”*, quienes rendirán homenajes al Comandante Eterno de la Revolución Bolivariana, **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, el cual contribuyó de manera activa a su justa liberación por parte del Imperio Norteamericano.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República, al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y al Consulado de Cuba en Valencia, con la finalidad de que éste lo haga llegar a los *“CINCO HÉROES CUBANOS”*, que honran a la República Bolivariana de Venezuela con su visita.

Cumplase,

Dado en Valencia, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015). Año **205º** de la Independencia, **156º** de la Federación y **16º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria